



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 31 de marzo del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°068-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2022-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N° 189-2022/MDLH-SSC, de 24 de marzo del 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, sobre préstamo de coliseo municipal, del Centro Poblado de Viviate, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente N° 929, de 22 de marzo 2022, el Sr. Ricardo Macalupú Rivas, identificado con DNI N° 03894511, solicita el préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, para poder llevar a cabo un evento especial en conmemoración de la Muerte de Cristo, dicho evento tendrá lugar el día 15 de abril, a horas 6 pm;

Que, mediante Informe N° 189-2022/MDLH/SSC, de 24 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, manifiesta que, vista la solicitud de préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, a favor del Sr. Ricardo Macalupú Rivas, dicha Sub Gerencia sugiere que se le debe otorgar el local, haciéndole saber al solicitante que debe asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2022-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, a favor del Sr. Ricardo Macalupú Rivas, identificado con DNI N° 03894511, el día 15 de abril de 2022, para llevar a cabo un evento especial en conmemoración de la Muerte de Cristo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, solicitado por el Sr. Ricardo Macalupú Rivas, identificado con DNI N° 03894511, para llevar a cabo un evento especial en conmemoración de la Muerte de Cristo, el día 15 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Comunes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS AGARO TALLE